

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Sº DE LOGÍSTICA)

Expediente: P.A. 21/2023 HUP

### CERTIFICADO

D<sup>a</sup>. Nieves Dosantos Fernández, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

**CERTIFICO:** Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas **ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U. (B66428632)** y **MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. (A28389484)**, para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios**, tramitado para la adjudicación del contrato titulado **KITS DE TERAPIA INTENSIVA DE INSULINA CON BOMBA Y SUS RESPECTIVOS SENSORES** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
<b>ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U. (B66428632)</b>	DEBE PRESENTAR: - Certificado de Mercado CE del lote presentado.

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresas hasta **el día 3 DE MAYO DE 2023** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.

Los documentos que se requieren deberán presentarlos accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestiones-y-tramites.madrid.org>). **código de destinatario 07SV117**, e identificándolo como **“Subsanación documentación requerida del P.A. 21/2023 HUP”**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid, (<http://contratos-publicos.comunidad.madrid>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a fecha el día de la firma.

En Madrid, a fecha el día de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: DOSANTOS FERNANDEZ MARIA NIEVES  
Fecha: 2023.04.27 10:58

Fdo.: Nieves DOSANTOS FERNÁNDEZ